

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

REG M

OMINISTRACION DOCUMENTAR

# SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 4421-CU-2018

Huancayo, 2 2 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

**Que**, el Artículo IV de la Ley Nº 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

**Que**, mediante Resolución N° 4237-CU-2018 de fecha 03 de setiembre 2018, se resuelve autorizar en vía de regularización, la participación de la Dra. Bertha Rojas López y Dr. Waldemar José Cerrón Rojas en el VII Congreso Internacional de Educación Parvularia, como ponentes, los días del 22 al 24 de agosto 2018, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador; y se otorga la subvención financiera a la Dra. Bertha Rojas López para su participación;

**Que**, conforme a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se debió realizar la publicación de la Resolución Nº 4237-CU-2018, en el Diario Oficial El Peruano, Por lo cual, en vía de regularización, se debe incluir el resolutivo cuarto, encomendando a la Dirección General de Administración la publicación de la misma;

**Que,** el Artículo 30º inciso u) del Estatuto Universitario, establece entre las atribuciones de Consejo Universitario: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1º INCLUIR en vía de regularización, en la Resolución Nº 4237-CU-2018, de fecha 03 de setiembre 2018, el cuarto resolutivo, debiendo quedar como sigue:
  - "4° ENCOMENDAR en vía de regularización, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración."

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cumplase

TOGÓ RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

c.c. Rectorado/VRACVRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalation Universitario / Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ Facultad EDUCACION/interesado/ Archivo/ivm.